



Karla María Urías Aguirre, Liliana Jazmín Salcido Cibrián, Marisol Martines Miramontes, Nidia Micaela López Leyva y Brenda Roció Tolosa Medina

PRESENTE(S)

Estimadas colegas :

Les informamos que la Comisión Editorial de la Red Académica de Colaboración para la Investigación e Intervención en Psicología de la Salud (*REDIPSA*), revisó su aportación intitulada **“ANSIEDAD: RASGO Y ESTADO EN JOVENES INFRACTORES DE MEXICO”** mediante un **proceso de arbitraje por pares de doble ciego**, y, por el cual, determinó que su trabajo sea **ACEPTADO** para su publicación como capítulo del libro **“COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES: UNA PERSPECTIVA”**, que tendrá registro ISBN 978-84-18790-25-6 en AMATEDITORIAL.

Les felicitamos y reiteramos nuestro agradecimiento por contribuir con la comunidad científica mediante su trabajo de investigación.

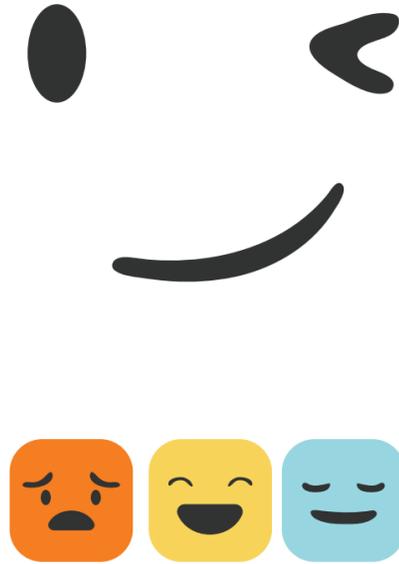
ATENTAMENTE

Ciudad de México a 8 de agosto de 2021


DR MARIO CARRANZA AGUILAR
Presidente



REDIPSA



COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES: UNA PERSPECTIVA



COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES: UNA PERSPECTIVA



Compiladores

Mario Carranza Aguilar,
Eduardo Gómez Sánchez
y Gerardo Leija Alva

Nota: Rebasar los elementos por al menos .5 cm por fuera de la línea de corte.
Procurar portadas con fondo blanco, a no ser que el cliente haga una propuesta en particular

Lomo: $\frac{\text{No. de páginas}}{20} = X$ $X + 2 = X \text{ mm}$ (Para papel de 75 grs)
 $\frac{\text{No. de páginas}}{20} = X$ $X + 3 = X \text{ mm}$ (Para papel de 90 grs)

COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES: UNA PERSPECTIVA

Compiladores

MARIO CARRANZA AGUILAR,
EDUARDO GÓMEZ SÁNCHEZ
Y GERARDO LEIJA ALVA

Este libro es producto de la Red Académica de Colaboración para la Investigación e Intervención en Psicología de la Salud, REDIPSA.

La presentación y disposición en conjunto de:

**COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES:
UNA PERSPECTIVA**

Es propiedad del autor.

Ninguna parte de esta obra puede ser reproducida o transmitida, mediante ningún sistema o método, electrónico o mecánico (INCLUYENDO EL FOTOCOPIADO, la grabación o cualquier sistema de recuperación y almacenamiento de información), sin consentimiento por escrito del autor.

Todos los derechos reservados a:

© **Mario Carranza Aguilar**

© **Eduardo Gómez Sánchez**

© **Gerardo Leija Alva**

Guadalajara, México, 2021

Primera Edición

ISBN: 978-84-18790-25-6

Impreso en México / Printed in Mexico.

Índice

<p>La educación socioemocional con metodología socioafectiva para la convivencia escolar. Análisis de un caso Mónica Serrano Trejo</p>	9
<p>Desarrollo de competencias socioemocionales a través del mindfulness en niños con diabetes tipo 1 Adriana Toledo Corona, Gerardo Leija Alva, Amalia G. Gómez Cotero, Fernando R. Ramírez Mendoza y J. Enrique González H.</p>	27
<p>Ansiedad: Rasgo y Estado en jóvenes infractores en México Liliana Jazmín Salcido Cibrián, Marisol Martínez Miramontes, Karla María Urías Aguirre, Nidia Micaela López Leyva y Brenda Rocío Tolosa Medina</p>	37
<p>La vinculación de la ira en el desarrollo psicosocial en adultos con antecedentes de maltrato infantil Marisol Pérez-Ramos y María Isabel Gil Miranda</p>	45
<p>Psicofisiología social de salud contemporánea David A. Rodríguez Medina, Jesús Omar Manjarrez Ibarra, José joel Vázquez Ortega, Efraín Chavarría Avilá, Claudia Valeria Díaz Rizo y Guillermo Alonso Cervantes Cardona</p>	59
<p>El impacto del medioambiente y lo biológico en el aspecto socioemocional en la alimentación en México Víctor R. Aguilera Sosa, María Delfina Marín Soto y Nadia Mavel Pérez Vielma</p>	71

<p>Atención psicológica a distancia por contingencia COVID-19 Nuvia Fabiola Núñez Chaidez, Carmen Lucía Vega Manjarrez, Ángel Daniel Díaz Sainz y Olga Rocio Manzo Palomera</p>	<p>85</p>
<p>Técnicas psicoterapéuticas vinculadas con el bienestar emocional para sobrevivir en condiciones de contingencia COVID-19 Leticia Ríos-Velasco Moreno, Sarah Margarita Chávez Valdez, Miguel Ángel Quiroz Chagoya, Oscar Armando Esparza del Villar, Priscila Montañez Alvarado y Ricardo Sosa Perez</p>	<p>95</p>
<p>Depresión, ansiedad y desempeño académico durante la pandemia por COVID-19 Francisco José Barbosa Camacho, Juan Carlos Ibarrola Peña, Jonathan Matías Chejfec Ciociano, Clotilde Fuentes Orozco, Gabino Cervantes Guevara, Francisco Javier Hernandez Mora y Alejandro González Ojeda</p>	<p>127</p>
<p>El personal de salud desde una perspectiva socioemociona Juan Carlos Ibarrola Peña, Francisco José Barbosa Camacho, Jonathan Matías Chejfec Ciociano, Clotilde Fuentes Orozco, Enrique Cervantes Perez, Adriana Napoles Echauri y Alejandro González Ojeda</p>	<p>147</p>

Ansiedad: Rasgo y Estado en jóvenes infractores en México

Liliana Jazmín Salcido Cibrián, Marisol Martínez Miramontes, Karla María Urías Aguirre, Nidia Micaela López Leyva y Brenda Rocío Tolsa Medina

Introducción

La adolescencia es una etapa caracterizada por eventos cambiantes que incluyen los niveles físico, emocional, conductual y de identidad, que pueden desembocar en patrones continuos se encuentra presente. En concordancia con Rojas (2004), la psicología estudia la ansiedad como un modelo de desequilibrio psíquico pentadimensional compuesto por factores de tipo vivencial, físico, conductual, cognitivo y asertivo. Estos factores se caracterizan por un estado de alerta y de activación generalizada al indicar una señal de peligro difusa, que se interpreta como una amenaza para la propia integridad.

En distintas disciplinas, existen diversas conceptualizaciones de la ansiedad, así como de la repercusión que ésta ha tenido en los individuos, y, a su vez, se muestra poca evidencia sobre la diferencia entre la *ansiedad Estado* (A. Estado) y la *ansiedad Rasgo* (A. Rasgo). Spielberger y Díaz-Guerrero (2007) explican que la primera es un estado emocional transitorio del organismo humano, caracterizado por sentimientos de tensión y aprensión subjetivos que son conscientemente percibidos por el aumento del sistema nervioso autónomo. Entretanto, la Ansiedad Rasgo se refiere a las características individuales para responder a situaciones que se perciben como amenazas con elevaciones de la A. Estado. Por lo tanto, se puede anticipar que las personas que son calificadas con un alto nivel de A. Rasgo tendrán mayor posibilidad de manifestar elevaciones de la A. Estado en comparación con los individuos con bajo nivel de A. Rasgo.

El proceso de la adolescencia a la adultez joven es una etapa compleja que implica dificultad en la socialización, el desarrollo personal y el logro de una madurez psicológica socialmente sana. Se describe compleja debido a que posiblemente, se experimentan cambios que generan inseguridades, miedos y estados de ansiedad (Frydenberg y Lewis, 1991). La mayoría de los adolescentes se encuentran inmersos en conductas y pensamientos pesimistas. Asimismo, experimentan poca

confianza en sus propios recursos. Por esta razón, comienzan a utilizar estrategias de afrontamiento centradas en la evitación y la reducción de la presión, lo que propicia una incapacidad para desarrollar estrategias de afrontamiento que les permitan tolerar y asimilar estos cambios, y en buena medida esto es consecuencia del apoyo deficiente en sus entornos inmediatos o la falta de referentes estables que los ayuden en su propio desarrollo. Igualmente, se ven expuestos a la falta de estrategias de afrontamiento cognitivas y conductuales (Gómez-Fraguela, Luengo-Martin, Romero-Triñades, Villar-Torres y Sobral-Fernández, 2006).

Gil-Fenoy, García-García, Carmona-Samper y Ortega-Campos (2018) plantean que existen diversos factores que contribuyen en la conducta antisocial. En primer lugar, factores ambientales/contextuales, como los centros educativos, la elevada delincuencia escolar, el grupo de iguales, el contexto sociocultural y la pobreza; en segundo lugar, el factor familiar, donde puede existir la criminalidad de los padres (conflictos maritales) y su interacción con los hijos, el maltrato infantil y pautas educativas inadecuadas; en tercer lugar, actitudes y creencias en torno a la Ley.

La población de jóvenes infractores abarca a los individuos menores y mayores de edad que entran en conflicto con la Ley a causa de su gran dificultad para adaptarse e integrarse socialmente (Izquierdo, 2012). Fariña, Arce y Vázquez (2006) analizaron la presencia de un cuadro psicopatológico en este tipo de población y encontraron que, en comparación con la población no clínica, los menores de reforma presentaron un cuadro clínico comórbido (padecimientos de uno o más trastornos de este tipo). Asimismo, se detectó un estado de ansiedad más alto consecuencia de la preocupación por experiencias de disfunción corporal (sistemas cardiovasculares, respiratorios, gastrointestinales y musculares), caracterizada por síntomas como nerviosismo, tensión, temblores, aprensión y, posiblemente, sentimientos de terror y ataques de pánico.

Ferrer, Sarrado, Carbonell, Virgil y Cebria (2008) revelaron que 22.8% de los jóvenes presentaron un alto nivel en A. Estado, y 21.1% en A. Rasgo; así, concluyeron que los adolescentes infractores presentan niveles de ansiedad superiores al resto de sus coetáneos y que la ausencia de vínculo con las personas referenciales durante el internamiento aumenta significativamente el nivel de A. Estado.

Según Renazzi (2017), las problemáticas de los menores infractores deben contener funciones de supervisión y acompañamiento, ya que la seguridad es un valor social. En concordancia, Izquierdo

(2012) expone que existe un debate en torno a los menores infractores de tipo social o legal, y considera que debería analizarse desde un ámbito social más que legal.

En México, el H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos expide la ley de justicia para adolescentes en el estado de Sinaloa, en el Título Tercero de Proceso, capítulo 1. En las Disposiciones Generales que señala el artículo 27 se describe el proceso para adolescentes y tiene como objetivo establecer la existencia jurídica de una conducta tipificada como delito por las leyes estatales, leyes federales o especiales, en materia de competencia concurrente, determinar quién es su autor o participe del grado de responsabilidad y, en su caso, determinar la aplicación de medidas que correspondan con esta Ley (Ref. Según Dec.322 del 21 de julio del 2011 y publicado en el P.O. No. 102 del 29 de agosto del 2011). El artículo 28 declara que la detención provisional e internamiento de adolescentes deberá evitarse y limitarse a circunstancias excepcionales y que se tienen que aplicar medidas cautelares y definitivas menos gravosas siempre que sea posible. Las medidas restrictivas de la libertad se ceñirán a los periodos más breves posibles.

La etapa que va de la adolescencia a la adultez joven se ha considerado un proceso en el que se generan cambios sustanciales en la personalidad. Es en este periodo cuando define la identidad personal, la idealización de los proyectos de vida y la conducta del individuo (Castro-Solano, 2000; Casullo y Fernández, 2001). En este sentido, este periodo se caracteriza por dos aspectos: en primer lugar, las fases de crisis en función de la reestructuración de la personalidad definido como un proceso patológico y, en segundo lugar, la inestabilidad emocional, donde los individuos son vulnerables como resultado del crecimiento; ésta será gradualmente resuelta y no se debe considerar patológica (Ávila, Espada, Jiménez-Gómez, y González Martínez, 2001).

Sería oportuno considerar que es precisamente en este periodo cuando el joven infractor podría incidir en algún delito que afecte la mayoría de las esferas en las que se desenvuelve. Por consiguiente, la toma de decisiones inadecuadas afectan considerablemente su bienestar tanto subjetivo como social. Por tanto, una vez que se encuentra privado de su libertad, la presión del entorno y la poca capacidad de recursos personales podrían aumentar la presencia de la ansiedad, en este caso A. Rasgo o A. Estado. El principal objetivo del presente estudio es conocer las características de la población de jóvenes infractores y sus niveles de ansiedad.

Método

Participantes

Participaron 50 adolescentes internos del Centro de Internamiento para Adolescentes (CIPA; actualmente CIA), con una edad media de 18.06 ($DE=1.53$). De éstos, 96% fueron hombres y 4% fueron mujeres.

Instrumento

Se utilizó la Escala de Ansiedad Rasgo-Estado (IDARE) (Spielberger *et al.*, 1970) versión mexicana (Spielberger y Díaz-Guerrero, 2007), la cual consta de 40 ítems que evalúan dos dimensiones de la ansiedad: 1) A. Rasgo, que se refiere a la propensión ansiosa relativamente estable, y 2) A. Estado, que alude a la condición emocional transitoria. Cada dimensión consta de 20 ítems (i.e., A. Rasgo y A. Estado), cada reactivo consta de 4 respuestas de tipo Likert que van de “nada” a “mucho”. La puntuación total oscila de 20 como puntuación mínima a 80 como puntuación máxima.

Procedimiento

A través del área de psicología del CIPA, se canalizaron a algunos internos para la participar de la investigación. Se proporcionó un listado de internos y la sala de usos múltiples, en donde se acompañó durante todo el proceso. Los internos solicitados para participar a través de la lista asignada por la institución fueron informados al respecto, se pidió su consentimiento informado y se les explicaron los datos solicitados. Asimismo, se les aclaró que, en todos los resultados, se cuidaría su anonimato. La duración de la aplicación fue de 45 minutos aproximadamente.

Resultados

Se realizaron análisis descriptivos para caracterizar la muestra y se encontró que la situación legal del 87.5% de los internos era de sentenciados (i.e., cuentan con un proceso legal de sentencia definido conforme al proceso de investigación inicial de tres meses para averiguaciones sobre el delito cometido) y que 12.5% se encontraban en situación preventiva (i.e., se encuentra en el proceso inicial de tres meses de averiguación sobre el delito cometido). En la tabla 1 se muestra el porcentaje de jóvenes infractores por año de ingreso al CIPA.

Tabla 1. Porcentaje de jóvenes infractores por año de ingreso.

Año de ingreso	Porcentaje
2011	4.6
2012	14.0
2013	16.3
2014	30.2
2015	34.9

En la tabla 2 se presentan las frecuencias del nivel de escolaridad por sexo y se puede observar que la mayoría de los jóvenes infractores tienen escolaridad de preparatoria (70.5%), seguido de secundaria (20.5%) y con menor porcentaje primaria (9.0%).

Tabla 2. Frecuencia del nivel de escolaridad de los jóvenes infractores por sexo.

Sexo	Escolaridad		
	Primaria	Secundaria	Preparatoria
Mujer	1	0	1
Hombre	3	9	30

Por otro lado, se realizó una prueba *t* para analizar los niveles de ansiedad (véase tabla 3) y se encontró que los jóvenes infractores presentan mayor A. Estado en comparación con A. Rasgo; sin embargo, no existe diferencia significativa ($p > 0.05$).

Tabla 3. Niveles de ansiedad.

Ansiedad	<i>M</i>	<i>DE</i>
A. Rasgo	42.7	6.61
A. Estado	42.8	7.22

Dicho resultado daría una puntuación de nivel medio de ansiedad. Los resultados sugieren que se deben al tiempo transcurrido dentro del CIPA. Tal y como afirman Ferrer *et al.* (2008), puede ser previsible si se toma en cuenta que el cambio de espacio exige progresos tanto a nivel personal como relacional en los jóvenes infractores, por lo que el tiempo de internamiento puede tomarse como un requisito indispensable para una intervención exitosa.

En relación con los niveles entre la A. Rasgo y A. Estado, se puede señalar que posiblemente no se encuentre un vínculo entre ambas dimensiones, lo que coincide con los resultados reportados por Ferrer *et al.* (2008), que proporciona evidencia de que se puede obtener puntuaciones en diferentes direcciones entre A. Estado y A. Rasgo (i.e., se puede obtener una puntuación alta en A. Rasgo, pero no necesariamente se tiene que puntuar alto en A. Estado, y viceversa).

Discusión

Los resultados del presente estudio son una evidencia para conocer las características generales, así como la relación y niveles que existen entre la A. Rasgo y A. Estado en jóvenes infractores del CIPA (actualmente CIA). No obstante, es necesario enfatizar que el total de la muestra se ve contaminada, ya que mezcla adultos jóvenes con adultos mayores, a pesar de ser un centro para jóvenes infractores. Esto se debe a que, si durante el tiempo del internamiento llegan a cumplir la mayoría de edad, no son trasladados a un centro de régimen penitenciario para adultos, puesto que la Ley señala que su delito fue cometido en minoría de edad, y por ello deben cumplir el total de la sentencia dictada por un juez para adolescentes.

En concordancia con Fernández (2020), la construcción de la identidad del joven infractor requiere procesos de confricación reintegrativa como medida pedagógica en la construcción de sujetos responsables. Y para ello es necesario un acercamiento mediante el reconociendo de sus necesidades, historia de vida y posibilidades de cambio real (Avendaño, Parada y Casadiego, 2020).

Los alcances de este estudio deben ser atendidos dentro del contexto en el que se realizó. Se trata de un estudio inicial y exploratorio que no muestra ningún antecedente en la población de Sinaloa, México. No obstante, los resultados podrían ser empleados como antecedentes característicos que se ocupen para la elaboración de programas de intervención para esta población, con el interés de gestionar la presencia de la A. Rasgo o A. Estado que representen un riesgo para la salud mental de los jóvenes infractores. El propósito de estos programas ha

de ser subsanar las deficiencias personales limitantes para un adecuado desarrollo personal para impactar en una favorable reinserción social.

Bibliografía

1. Avendaño, W., Parada, A. y Casadiego, E. (2020), “Efectos de la aplicación del programa de enriquecimiento instrumental sobre un grupo de jóvenes infractores”, *Revista Criminalidad*, 62(2), pp. 165-179.
2. Ávila-Espada, A., Jiménez-Gómez, F. y González-Martínez, M. (1996), “Aproximación psicométrica a los patrones de personalidad y estilos de afrontamiento del estrés en la adolescencia: Perspectivas conceptuales y técnicas de evaluación”, en M. Casullo (ed.), *Evaluación psicológica en el campo de la salud*, Barcelona, Paidós-Ibérica, pp. 267-325.
3. Castro-Solano, A. (2000), *Estilos de personalidad, objetivos de vida y satisfacción vital. Un estudio comparativo con adolescentes argentinos* (tesis doctoral inédita), Facultad de Psicología, Universidad Complutense de Madrid.
4. Casullo, M. y Fernández, M. (2001), “Estrategias de afrontamiento en estudiantes adolescentes”, *Revista del Instituto de Investigaciones*, 6(1), pp. 25-49.
5. Fariña, F., Arce, R. y Vázquez, M. (2006), “Estudios de la psicopatología en menores infractores”, *Interpsiquis*, 7.º Congreso Virtual de Psiquiatría.
6. Fernández, C. (2020), “Construcción identitaria de jóvenes infractores durante la implementación de medidas ‘alternativas’ en Argentina”, *Estudios Sociológicos*, XXXVIII, 113, pp. 309-339. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.24201/es.2020v38n113.1776>.
7. Ferrer, M., Sarrado, J., Carbonell, X., Virgili, C. y Cebria, J. (2008), “Nivel de ansiedad de jóvenes infractores internados en un centro educativo de régimen cerrado”, *Anales de Psicología*, 24(2), pp. 271-276.

8. Frydenberg, E. y Lewis, R. (1991), “Adolescent coping: The different ways in which boys and girls cope”, *Journal of Adolescence*, 14, pp. 119-133.
9. Gómez-Fraguela, J., Luengo-Martín, A., Romero-Triñanes, E., Villar-Torres, E. y Sobral-Fernández, J. (2006), “Estrategias de afrontamiento en el inicio de la adolescencia y su relación con el consumo de drogas y la conducta problemática”, *Internationa Journal of Clinical and Healt Psychology*, 6(3), pp. 581-597.
10. H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa (2011), *Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Sinaloa: Título primero disposiciones generales*. En <https://doi.org/10.4995/reinad.2017.7408>.
11. Izquierdo, M. E. (2012), “Menores infractores en México”, *Revista sobre la Infancia y la Adolescencia*, 3, pp. 24-32. DOI:10.4995/reinad.2012.1299.
12. Gil-Fenoy, M. J., García-García, J., Carmona-Samper, E. y Ortega-Campos, E. (2018), “Conducta antisocial y funciones ejecutivas de jóvenes infractores”, *Revista de Psicodidáctica*, 23, 1, pp. 70-76. DOI: <https://doi.org/10.1016/j.psicod.2017.09.001>.
13. Rezzani, A. (2017), “Privatización en la justicia de menores. ¿Acierto o desacierto en la mercantilización de los centros de régimen cerrado de menores a la luz del artículo 45.3 de la ley 5/2000”, *Revista sobre la Infancia y la Adolescencia*, 13, pp. 45-56.
14. Rojas, E. (2004), *La ansiedad*, Madrid, Planeta Mexicana.
15. Spielberger, C., Garnucho, R. y Lushene, R. (1970), *Manual for State-Trait Anxiety Inventory*, Consulting, Psychologists Press.
16. Spielberger, C. y Diaz-Guerrero, R. (2007), *IDARE: Inventario de Ansiedad Rasgo-Estado*, México, Manual Moderno.